



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
CONSEJO TÉCNICO
209 SESIÓN ORDINARIA**

En la reunión virtual celebrada en la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 01 de septiembre 2020, participaron los integrantes e invitados del Consejo Técnico de la Universidad Pedagógica Nacional, ubicada en Carretera al Ajusco número 24, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, conforme lo siguiente:

Presidencia

María Guadalupe Olivier Téllez, Secretaria Académica.

Secretario

Juan Martín Martínez Becerra, Director de Planeación.

Consejeros

María de los Ángeles Abril Boliver Jiménez, Directora de Difusión y Extensión Universitaria.

Menindez Martinez Rosalia, Coordinadora de Posgrado.

Magdaleno Azotla Álvarez, Director de Biblioteca y Apoyo Académico.

Iván Rodolfo Escalante Herrera, Coordinador del Área Académica 5.

La sesión se llevó de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y en su caso, declaración del quórum legal.
2. Presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Análisis para la atención a 76 solicitudes de estudiantes para el periodo de Reinscripciones 2020-2 y Exámenes Extraordinarios periodo 2020-I (A presentarse en octubre 2020).

Licenciatura	Reinscripción 2020-2	Exámenes Extraordinarios 2020-I
Administración Educativa	2	4
Sociología de la Educación	6	1
Educación Indígena	1	1
Enseñanza del Francés	11	0
Psicología Educativa	13	7
Pedagogía	18	12
Total	51	25

4. Solicitud de cuatro cambios de la Unidades UPN:

Numeración	Licenciatura	Unidad UPN de procedencia	Unidad donde solicita Cambio
4.1	Pedagogía	94 Centro	092 Ajusco
4.2		153 Ecatepec	
4.3		203 Oaxaca	
4.4		301 Xalapa	



5. Solicitud de dos cambios de Licenciatura:

Numeración	Unidad	Carrera de origen	Carrera donde solicita Cambio
5.1	092 Ajusco	Psicología Educativa	Pedagogía
5.2		Administración Educativa	Educación Indígena

6. Dos casos especiales:

Numeración	Licenciatura
6.1	Educación del Francés
6.2	Pedagogía

7. Asuntos Generales.

- 7.1. Solicitud del Director de la Unidad UPN 121 Chilpancingo, Gro. referente a la titulación de un estudiante de la Licenciatura en Pedagogía, que actualmente cursa el diplomado de titulación en dicha unidad y concluyo sus créditos en la Unidad 092 Ajusco.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Los integrantes del Órgano Colegiado emitieron el siguiente:

Número	Acuerdo
C.T.01/209.SO/2020	Se toma nota de la lista de asistentes, y de la integración del quórum para esta Sesión del Consejo Técnico

2. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

En desahogo a la presentación y, en su caso, aprobación del Orden del Día, los integrantes aprobaron el siguiente:

Número	Acuerdo
C.T.02/209.SO/2020	Este Consejo Técnico aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.



3. ANÁLISIS PARA LA ATENCIÓN A 76 SOLICITUDES DE ESTUDIANTES PARA EL PERIODO DE REINSCRIPCIONES 2020-2 Y EXÁMENES EXTRAORDINARIOS PERIODO 2020-I (A PRESENTARSE EN OCTUBRE 2020).

Número	Acuerdo																																
C.T.03/209.SO/2020	<p>Este Consejo Técnico analizó y emite 51 respuestas a los estudiantes de licenciatura que presentaron solicitud de reinscripción para el periodo 2020-II, con el fin de regularizar su trayectoria académica, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Licenciatura</th> <th>Reinscripción 2020-II</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administración Educativa</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>Sociología de la Educación</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Educación Indígena</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Enseñanza del Francés</td> <td>11</td> </tr> <tr> <td>Psicología Educativa</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td>Pedagogía</td> <td>18</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>51</td> </tr> </tbody> </table> <p>Asimismo, analizó y emite 25 respuestas a los estudiantes de licenciatura que presentaron solicitud para la inscripción a exámenes extraordinarios correspondientes al semestre 2020-I, con el fin de regularizar su trayectoria académica, conforme a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Licenciatura</th> <th>Exámenes Extraordinarios 2020-I</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Administración Educativa</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Sociología de la Educación</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Educación Indígena</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Enseñanza del Francés</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Psicología Educativa</td> <td>7</td> </tr> <tr> <td>Pedagogía</td> <td>12</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>25</td> </tr> </tbody> </table>	Licenciatura	Reinscripción 2020-II	Administración Educativa	2	Sociología de la Educación	6	Educación Indígena	1	Enseñanza del Francés	11	Psicología Educativa	13	Pedagogía	18	Total	51	Licenciatura	Exámenes Extraordinarios 2020-I	Administración Educativa	4	Sociología de la Educación	1	Educación Indígena	1	Enseñanza del Francés	0	Psicología Educativa	7	Pedagogía	12	Total	25
Licenciatura	Reinscripción 2020-II																																
Administración Educativa	2																																
Sociología de la Educación	6																																
Educación Indígena	1																																
Enseñanza del Francés	11																																
Psicología Educativa	13																																
Pedagogía	18																																
Total	51																																
Licenciatura	Exámenes Extraordinarios 2020-I																																
Administración Educativa	4																																
Sociología de la Educación	1																																
Educación Indígena	1																																
Enseñanza del Francés	0																																
Psicología Educativa	7																																
Pedagogía	12																																
Total	25																																

4. SOLICITUD DE CUATRO CAMBIOS DE LA UNIDADES UPN.

Número	Acuerdo																
C.T.04/209.SO/2020	<p>Una vez revisados los elementos que acompañan las cuatro solicitudes de cambios de Unidad UPN de Estudiantes de la Licenciatura en Pedagogía, se determinó lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Numeración</th> <th>Licenciatura</th> <th>Unidad UPN de procedencia</th> <th>Unidad donde solicita cambio</th> <th>Tipo de autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4.1</td> <td rowspan="4">Pedagogía</td> <td>94 Centro</td> <td rowspan="4">092 Ajusco</td> <td rowspan="4">Procede</td> </tr> <tr> <td>4.2</td> <td>153 Ecatepec</td> </tr> <tr> <td>4.3</td> <td>203 Oaxaca</td> </tr> <tr> <td>4.4</td> <td>301 Xalapa</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Capítulo V, Artículo 29.</p>	Numeración	Licenciatura	Unidad UPN de procedencia	Unidad donde solicita cambio	Tipo de autorización	4.1	Pedagogía	94 Centro	092 Ajusco	Procede	4.2	153 Ecatepec	4.3	203 Oaxaca	4.4	301 Xalapa
Numeración	Licenciatura	Unidad UPN de procedencia	Unidad donde solicita cambio	Tipo de autorización													
4.1	Pedagogía	94 Centro	092 Ajusco	Procede													
4.2		153 Ecatepec															
4.3		203 Oaxaca															
4.4		301 Xalapa															



5. SOLICITUD DE DOS CAMBIOS DE LICENCIATURA:

Número	Acuerdo														
C.T.05/209.SO/2020	<p>Una vez revisados los elementos que acompañan las dos solicitudes de cambios de Licenciatura de Estudiantes, se determinó lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Numeración</th> <th>Unidad</th> <th>Carrera de origen</th> <th>Carrera donde solicita cambio</th> <th>Tipo de autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>5.1</td> <td rowspan="2">092 Ajusco</td> <td>Psicología Educativa</td> <td>Pedagogía</td> <td>No procede</td> </tr> <tr> <td>5.2</td> <td>Administración Educativa</td> <td>Educación Indígena</td> <td>Procede</td> </tr> </tbody> </table> <p>Lo anterior con fundamento en el Reglamento de Estudios de Licenciatura de la UPN, Capítulo IV, Artículos 39, 40, 41 y 42.</p>	Numeración	Unidad	Carrera de origen	Carrera donde solicita cambio	Tipo de autorización	5.1	092 Ajusco	Psicología Educativa	Pedagogía	No procede	5.2	Administración Educativa	Educación Indígena	Procede
Numeración	Unidad	Carrera de origen	Carrera donde solicita cambio	Tipo de autorización											
5.1	092 Ajusco	Psicología Educativa	Pedagogía	No procede											
5.2		Administración Educativa	Educación Indígena	Procede											

6. DOS CASOS ESPECIALES:

Número	Acuerdo												
C.T.06/209.SO/2020	<p>Una vez revisados los elementos que acompañan las dos solicitudes de Reinscripción de dos estudiantes Licenciatura, se determinó lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Numeración</th> <th>Licenciatura y Unidad UPN</th> <th>Solicitud</th> <th>Tipo de autorización</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>6.1</td> <td>Educación del Francés Unidad UPN Ajusco</td> <td>Reinscripción</td> <td>Procede</td> </tr> <tr> <td>6.2</td> <td>Pedagogía Unidad UPN 097</td> <td>Reinscripción</td> <td>Procede</td> </tr> </tbody> </table>	Numeración	Licenciatura y Unidad UPN	Solicitud	Tipo de autorización	6.1	Educación del Francés Unidad UPN Ajusco	Reinscripción	Procede	6.2	Pedagogía Unidad UPN 097	Reinscripción	Procede
Numeración	Licenciatura y Unidad UPN	Solicitud	Tipo de autorización										
6.1	Educación del Francés Unidad UPN Ajusco	Reinscripción	Procede										
6.2	Pedagogía Unidad UPN 097	Reinscripción	Procede										

7. ASUNTOS GENERALES

7.1 Solicitud del Director de la Unidad UPN 121 Chilpancingo, Gro. referente a la titulación de un estudiante de la Licenciatura en Pedagogía, que actualmente cursa el diplomado de titulación en dicha unidad y concluyo sus créditos en la Unidad 092 Ajusco.

Número	Acuerdo
C.T.7.1/209.SO/2020	<p>Una vez revisados los elementos que acompañan la solicitud de la egresada de la Licenciatura en Pedagogía en la Unidad UPN 092 Ajusco, generación 1992-1996, referente a gestionar su titulación en vista de que está cursando un Diplomado de titulación en la Unidad 121 Chilpancingo Gro.</p> <p>El Consejo Técnico de esta Casa de Estudios determinó que no procede su petición, debido a que no se cuentan con los elementos suficientes que justifiquen su petición.</p> <p>Lo anterior con fundamento al Reglamento General para la obtención del título de licenciatura de la UPN:</p> <p>“ ART. 14.- Sólo se podrá efectuar el proceso de titulación en la Unidad en donde se realizaron los estudios y para la licenciatura correspondiente.</p>



	<p>ART. 15.- El egresado de la Universidad realizará los trámites administrativos de titulación en la instancia correspondiente.”</p> <p>Asimismo, deberá realizar su trámite correspondiente únicamente en la Unidad UPN en la que cursó el 100% de créditos de su plan de estudios.</p>
--	---

Acto seguido, la Presidenta dio por concluida la 209 Sesión Ordinaria del Consejo Técnico a las 13:30 horas, y agradeció la asistencia y participación de los integrantes.

**“EDUCAR PARA TRANSFORMAR”
EL CONSEJO TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

PRESIDENTA¹

María Guadalupe Olivier Téllez

SECRETARIO

Juan Martín Martínez Becerra

¹ (Se firma la presente Acta por la Presidenta y el Secretario, ya que derivado de la situación de la pandemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), es difícil recabar las firmas de todos los integrantes, derivado a que la sesión se llevó a cabo de manera virtual).